



Ayuntamiento de Olvera

**Expediente n.º:** 912/2024

**Procedimiento:** Contrataciones

**Fecha de inicio:** 5/6/2024

**Asunto:** CONTRATO DE OBRA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIO PARA CENTRO DE EXCELENCIA TURÍSTICA – CULTURAL «SILO DE OLVERA» PLAN MARCHA (1ª FASE)

## DECRETO DE ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente

Visto que, con fecha 29 de octubre de 2024 por Providencia de Alcaldía se justifica la necesidad de contrato de obras en la actuación denominada «RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIO PARA CENTRO DE EXCELENCIA TURÍSTICA – CULTURAL «SILO DE OLVERA» PLAN MARCHA (1ªFASE)», incluida en el Proyecto de Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2024 (Plan Cádiz Marcha 2024), aprobado mediante Decreto nº GPROG-00018-2024 de fecha 27 de mayo de 2024, del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local.

Visto que, con fecha de 20 de septiembre de 2024, se aprobó por Decreto de Alcaldía el Proyecto denominado «RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIO PARA CENTRO DE EXCELENCIA TURÍSTICA – CULTURAL «SILO DE OLVERA» PLAN MARCHA (1ªFASE)».

Visto que se han realizado los trámites oportunos por Secretaría.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Actuaciones	«RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIO PARACENTRO DE EXCELENCIA TURÍSTICA – CULTURAL «SILO DE OLVERA» PLAN MARCHA (1ªFASE)»		
Procedimiento abierto simplificado	Tramitación ordinaria		Tipo de contrato: obras
Clasificación CPV: 45000000	Acepta renovación: no		Revisión de precios: no
Valor estimado del contrato: 24.793,39 €	IVA 21 %	Total: 514.000,00 €	Duración ejecución: 8 meses

Visto que se emitió informe de Secretaría, de fecha 29 de octubre de 2024 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del





Ayuntamiento de Olvera

contrato.

Visto el informe de Intervención municipal con fecha de 29 de octubre de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO:

**PRIMERO.** Avocar, de conformidad con lo prevenido en el art. 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el modelo de Declaración Responsable.

**TERCERO.** Dar traslado del presenta acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde Accidental, en el lugar y fecha al margen indicados, cuya transcripción autoriza el SECRETARIO GENERAL;

Cúmplase.  
El ALCALDE ACCTAL.  
Ramón Núñez Núñez

Ante mí.  
EL SECRETARIO GRAL.  
Salvador Ramírez Ramírez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: 4Z7C7P7RLCF2FS39296GWHXRJ  
Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

